

## Reuniones de Planificación Estratégica



(I-d) Lic. Cecilia Loor de Tamariz, Mgs., Padre José Cifuentes, Mgs., Lic. María Verónica Peña, Mgs., Ing. Nancy Wong, Mgs., y Econ. Alcides Aranda, durante la reunión del PEDI.

El Consejo Universitario declaró como prioridad para el mes de marzo realizar el diseño del **PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PEDI 2012-2016**. Para el efecto, los responsables de los subsistemas de formación, investigación, vinculación, bienestar universitario y de gestión administrativa-financiera se encuentran sosteniendo reuniones periódicas bajo la asesoría del economista Alcides Aranda, y bajo la dirección del Padre José Cifuentes, Director de Planificación de la UCSG. Han sido determinados los procesos, estrategias e indicadores de gestión para cada subsistema, que serán socializados en la comunidad universitaria.

### De jóvenes para jóvenes

### Buenas Nuevas Católica

Buenas Nuevas Católica es una revista televisiva transmitida por UCSG Televisión, canal 42, que nació en el 2010 como parte de un taller que se dicta en los ciclos séptimo y octavo de la carrera de Comunicación. Empezó bajo la dirección de la anterior Directora de la carrera

de Ciencias de la Comunicación Lcda. Carolina Andrade, hoy bajo la responsabilidad del Lcdo. Efraín Luna, Mgs. Los estudiantes realizan reportajes desde todas las facultades de la Institución, realizan entrevistas, cubren los servicios que ofrece la Universidad, dan rele-

vancia a las actividades académicas propiciadas por los estudiantes y su alcance hoy en día llega a los colegios secundarios, desde donde recopilan información que luego las transmiten a la comunidad a través del canal UCSG Televisión.

SUMARIO: 1.- Periodo A-2012: normativa para la tercera matrícula; 2.- Programación académica periodo A-2012: contratación docente; 3.- Aprobación de la regularización de los programas de especialidades médicas; 4.- Convenio entre la UCSG y la Senescyt para hacer efectiva la normativa referente a cuotas, becas, ayudas económicas y créditos educativos; 5.- Posibilidad de oferta académica de alumnos de la universidades en "E"; 6.- Vicerrectorado General: Informe económico.





UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta No. 005-C.U.2-III-12

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA: Viernes 2 de marzo de 2012

HORA: 10h30

LUGAR: Sala de Consejo Universitario

### ASISTENTES CON VOZ Y VOTO

Presidente: Mgs. Mauro Toscanini Segale, Mgs. Rector

Lic. Cecilia Loor de Tamariz, Mgs., Vicerrectora Académica

Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Mgs., Vicerrector General

Econ. Luis Hidalgo Proaño, Decano Especialidades  
Empresariales

Dra. Lourdes Estrada de Soria, Decana de Artes y Humanidades

Ab. José Miguel García Baquerizo, Decano (e) de  
Jurisprudencia

Ing. Ing. Hugo Fernández Macas, Decano (e) de Ciencias  
Económicas

Psic. Ana Ricaurte, Decana (e) de Filosofía

Dr. Gustavo Ramírez Amat, Decano (e) de Ciencias Médicas

Ing. Manuel Romero Paz, Decano (e) de la Facultad Técnica

Ing. Walter Mera Ortiz, Decano de Ingeniería

Lic. Nury Bayas Semiglia, Representante de Profesores  
Principalizada

Sr. Luis Mendieta Burgos, Representante Laboral

Sr. Pedro Córdova, Representante Estudiantil

Sr. André Yépez Ramírez, Representante Estudiantil

Sr. Christian Ferigra, Representante Estudiantil

### FUNCIONARIOS

Ab. Guillermo Villacrés Smith, Secretario General

Ab. Alejo Pérez Limones, Prosecretario General

Dr. Aquiles Rigail Santistevan, Asesor Jurídico

Se constata el quórum reglamentario con la nómina de los miembros que tiene derecho a voz y voto y se hace constar que asiste también a esta sesión el Sr. Luis Córdova, Presidente de FEUC-G y Sr. Xavier Huayamabe Espinoza, Secretario del Sindicato, ambos con voz y sin voto, y se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

### 1. PERÍODO A-2012: NORMATIVA PARA LA TERCERA MATRÍCULA.

Una vez que se ha deliberado el tema, los miembros del Consejo Universitario resuelven mantener en vigencia la Resolución Administrativa No. 94-11 para el Semestre A-2012, que tiene relación a la concesión de tercera matrícula excepcionalmente en atribución a lo que le confiere el Estatuto vigente en el Art. 14, literal x y que se encuentren en uno de los siguientes casos:

- a. Cuando al estudiante le falte únicamente una asignatura para terminar su carrera de pregrado o que actualmente sea la única materia que requiera tercera matrícula;
- b. Cuando la materia reprobada en segunda matrícula, no se encuentre dentro de las exigidas por la profesión de la que se trate sino de otra disciplina del área del programa de humanidades de la Facultad de Artes
- c. Cuando por circunstancias no previstas y ajenas a la voluntad del estudiante y eximente de responsabilidad atribuible a la universidad no se hubiere asentado una de las notas de calificaciones, en la primera o segunda matrícula;
- d. Cuando la primera, segunda o ambas matrículas la hubiere perdido por asistencia.
- e. Haber aprobado con promedio de calificaciones mínimo del 80% en las restantes materias del semestre en el que reprobó la segunda matrícula.
- f. Cuando el estudiante que por algún motivo grave y debidamente justificado con la correspondiente documentación perdió la primera o segunda matrícula, podrá solicitar la tercera matrícula al Consejo Directivo, que resolverá previo informe de la Carrea y la decisión contará con el voto favorable del Decano y del Director respectivo; y,

### REGLAS GENERALES

- La aplicación de los literales anteriormente indicados podrá ser invocada por los estudiantes matriculados en los periodos académicos A/2010/B/2010 o A/2011 o B/2011.
- La tercera matrícula será aprobada por resolución conjunta del Decano y el Director respectivo.

En la invocación de las causales a) y b), será suficiente la petición del interesado y se la concederá inmediatamente y sin cruce de horarios con las restantes dos materias.

- Por las causales c), d), e) y f) -debidamente comprobadas- sólo podrá registrarse hasta tres materias con terceras matrículas, siempre que no tengan cruces de horarios entre ellas.
- En el Semestre A-2012, en los casos de autorizarse uno, dos o tres terceras matrículas, el estudiante sólo podrá registrarse en tres materias incluyendo la (s) de tercera (s) matrícula(s).
- El Centro de Cómputo y el RÚA colocarán en el SIU las validaciones necesarias que viabilicen la ejecución de esta resolución.



## **2. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA PERÍODO A-2012: CONTRATACIÓN DOCENTE.**

El Consejo Universitario en la presente sesión, luego de la discusión sobre el tema de la Contratación de Profesores Invitados para el Semestre A-2012, resolvió lo siguiente:

1. A los Profesores Invitados que sean contratados nuevamente, se les exigirá entre sus requisitos el título de maestría, o que estén en el proceso de obtenerlo hasta fines del mes de agosto de 2012.
2. El Rector y la Vicerrectora Académica, en unidad de acto con los Decanos de las Facultades resolverán todo lo que corresponda a dichas maestrías, contando con las consultorías que conceptúen requeridas, en función de los intereses institucionales a efecto de obtener la acreditación de la Universidad en los organismos oficiales del Sistema de Educación Superior.

Las resoluciones que se adopten serán comunicadas al Consejo Universitario con la motivación que proceda.

3. Para la contratación de los nuevos Profesores Invitados (primera vez), se requerirá el título de maestría, según consta en la Resolución Administrativa No.083-09.

## **3. APROBACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS.**

La Lic. María Cecilia Loo de Tamariz manifiesta que el cambio del orden del día del Consejo se solicitó por la urgencia de aprobar regularizaciones de los programas de Especializaciones Médicas. Como es sabido, para los programas que el CONESUP no pudo aprobar y que manifestaban situaciones anómalas, el CES expidió un Reglamento el 16 de febrero para nuevas Carreras y Programas de Postgrado y regularización de aquellos que se manifestaban con dificultades. En el prenombrado Reglamento se encuentra el Modelo sobre el que se debe trabajar. El Vicerrectorado Académico, junto con otros de las universidades A y B han sido parte en la construcción definitiva de ese modelo, por tal motivo se tiene la comprensión total de él.

En el Comité de Postgrado se ha presentado y explicado ampliamente este documento y se ha manifestado la urgencia de aplicarlo a los programas nuevos que se van a implementar, pero sobre todo a los que precisan de regularización. Entre ellos, con carácter de prioridad, están los de Especializaciones Médicas.

Es por esta razón que la dirección de Postgrado solicitó con la respectiva urgencia a la Escuela de Graduados el trabajo de regularizar todos los programas que se encuentran en la situación descrita.

El señor Rector recibió el día de ayer la clave para ingresar a la plataforma del CES en la que se deben colgar los proyectos y se dispone, según el Reglamento, de un corto tiempo para esta actividad. La directiva y coordinación de la Escuela de Graduados conformó, por pedido de la dirección de Postgrado, una comisión integrada por el Dr. Antonio Aguilar, Dr. Xavier Landivar y la Ing. María Belén Salazar, presidida por el Vicerrectorado Académico para la elaboración de estos programas según el nuevo modelo y las condiciones exigidas por los organismos de control.

En este momento están listos 5 programas (Neurología, Cuidados Intensivos Pediátricos, Dermatología, Cirugía Plástica, Cirugía Pediátrica). Uno de ellos, Neurología, fue presentado junto al modelo de referencia, para dar cuenta de la correspondencia, pulcritud y responsabilidad con la que se ha trabajado.

Una vez explicada y demostrada la óptima presentación de la regularización de los cinco programas de Especialización, que manifiesta una total concordancia con el Modelo contemplado en el Reglamento del CES, los miembros del Consejo Universitario aprobaron de forma unánime la regularización de los 5 Programas de las Especializaciones Médicas: Neurología, Cuidados Intensivos Pediátricos, Dermatología, Cirugía Plástica, Cirugía Pediátrica presentados por el Vicerrectorado Académico.

El Consejo Universitario autoriza a elaboración de las correspondientes Resoluciones exigidas por el SENESCYT que se incorporan a esta acta como parte integrante de la misma.

## **4. CONVENIO ENTRE LA UCSG Y LA SENESCYT PARA HACER EFECTIVA LA NORMATIVA REFERENTE A CUOTAS, BECAS, AYUDAS ECONÓMICAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS.**

El señor Rector dispone que por Secretaría se de lectura al Convenio entre la UCSG y el SENESCYT para hacer efectiva la normativa referente a cuotas, becas, ayudas económicas y créditos educativos, cuyo texto consta anexa como parte integrante de la misma.

## **5. POSIBILIDAD DE OFERTA ACADÉMICA DE ALUMNOS DE LAS UNIVERSIDADES EN "E".**

La Lic. María Cecilia Loo de Tamariz, Vicerrectora Académica informa que el 22, 28 y 29 de febrero han sido convocados por la SENESCYT para diversas reuniones relacionadas con oferta académica y las regularizaciones, pero sobre todo para presentar la apertura de un nuevo proceso: Ante el posible cierre de algunas de las universidades E, se ha convocado a las IES y sus rectores, en torno a presentar por parte del CES, CEAACES y SENESCYT el llamado PLAN DE CONTINGENCIA.

Para resolver la problemática de los estudiantes de las mencionadas universidades.

Entrega a los Decanos de un documento en el que se informa sobre el mencionado plan y las soluciones a la problemática de los estudiantes de las Universidades que se encuentran en la categoría "E".

#### **6. VICERRECTORADO GENERAL: INFORME ECONÓMICO**

El señor Vicerrector General, Dr. Alfredo Escala Maccaferri, presente el informe económico y entrega a los Decanos una carpeta con el Estado de Situación Financiera con sus activos corriente y no corriente, pasivo y patrimonio neto: pasivo corriente y no corriente, Estado de Resultado: resultado operativo y del ejercicio; Estado de Ejecución Presupuestaria: Resultado Operativo, Resultado de Operaciones Corrientes y Resultado neto del Ejercicio; Principales Indicadores Económicos-Financieros de la UCSG al 31 de diciembre de 2011; Análisis Económico Financiero: Activos; Fondos disponibles e indicador de liquidez, Índice de Liquidez; Inversiones; Activos fijos; Pasivos; Patrimonio; Resultado del período; Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) Rentabilidad sobre el total de activos (ROA), Ingresos; Gastos y Gastos e Ingresos.

El señor Rector explica a los miembros del Consejo Universitario el documento entregado, los mismos que hacen preguntas que son absueltas por el señor Vicerrector General.

El señor Vicerrector General manifiesta que se harán todos los correctivos necesarios para superar el déficit que se presenta en este informe económico, para lo cual necesita la colaboración de todos los directivos académicos y administrativos.

Igualmente, entrega a los decanos el número de estudiantes deudores del Semestre B-2011, por lo que solicita asimismo la colaboración de los directivos de las Unidades Académicas para la recaudación de los valores adeudados por concepto de pensiones de los estudiantes.

Siendo las 16h45, se da por terminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para constancia de todo lo cual, se elabora la presente acta que la autoriza el señor Rector y la certifica el suscrito Secretario General de la Universidad.

Econ. Mauro Toscanini Segale  
Rector

Ab. Guillermo Villacrés Smith  
Secretario General

CERTIFICADO ACTA APROBADA EN

08 MAR 2012